

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10/15

SE LLAMA A LICITACIÓN PARA:

“SERVICIOS DE EMBARCACIÓN Y BUCEO EN ROCHA”

PLIEGO DE CONDICIONES_

Podrá ser adquirido en el Dpto. de Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería, Av. Julio Herrera y Reissig 565, p. baja, ala norte, sector bandejas, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. (previo pago en Tesorería-Planta Baja-Cuerpo Central de 9 a 12 hs).

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en

<http://www.comprasestatales.gub.uy>

y en <http://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El depósito deberá realizarse previo al Acto de Apertura, en Sección Tesorería de la División Contaduría de Facultad de Ingeniería. Horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 12:00, excepto los miércoles de 8:30 a 13:00 hs., teléfono 2711.9625.

APERTURA:

Se realizará el día **viernes 6 de noviembre de 2015, a la hora 10:00**, en Dpto. de Compras-Suministros, Facultad de Ingeniería.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **60 días** a partir de la fecha de apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (pesos uruguayos mil)

Montevideo, 29 de Octubre de 2015.



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo

Tel-Fax: 2711-0649 / 2710-5139

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10/15

SERVICIOS DE EMBARCACIÓN Y BUCEO EN ROCHA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

07 de octubre de 2015

1. OBJETO DEL LLAMADO

Se llama a licitación para la contratación de una empresa que provea servicios de embarcación y buceo con el objetivo de apoyar la actividad de medición que realiza la Facultad de Ingeniería en zona costera del Río de la Plata, particularmente en el departamento de Rocha, según memoria de especificaciones técnicas adjunta.

IMPORTANTE:

- En todos los casos se debe incluir todos los materiales e insumos necesarios para la realización de los trabajos solicitados, así como las embarcaciones, vehículos, herramientas y equipos indispensables para cada caso.
- El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 años en servicios similares.
- Los equipos de medición y sus periféricos (cables, baterías, etc.) así como la estructura soporte de los que se fondearán serán provistos por la Facultad de Ingeniería.
- Las actividades a realizar se deberán cotizar:

i.- Completas

ii.- Desglosadas

- Comprende, en la medida que la Facultad de Ingeniería lo requiera, la contratación de los servicios descritos en la memoria de especificaciones técnicas adjunta.
- Los trabajos se realizarán en etapas. La fecha inicial para cada etapa se fijará por la Facultad de Ingeniería, previo acuerdo con el contratista de acuerdo a la memoria de especificaciones técnicas adjunta.

2. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. Compras-Suministros, vía fax a los tels. 2711-0649 / 2710-5139, o por correo electrónico a licitaciones@fing.edu.uy, hasta 3 (tres) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos, a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego Particular.

La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

NOTAS IMPORTANTES:

Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones en la misma expresada.

3. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Por los siguientes documentos:

3.1 El pliego de Condiciones Particulares.

3.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.

3.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.

3.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.

3.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.

3.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

4. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes:

- 4.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5** de este pliego, (Formulario A).
- 4.2. Propuesta económica, (Formulario B).
- 4.3. Nómina de subcontratistas, (Formulario C).
- 4.4. Nómina de contratos cumplidos, (Formulario D).
- 4.5. Recibo de adquisición de los recaudos correspondientes al llamado.
- 4.6. Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta.
- 4.7. Libreta de Buzo Profesional vigente expedida por la Armada Nacional de cada uno de los integrantes del personal de buceo.
- 4.8. Registro de las embarcaciones en la Prefectura Nacional Naval.

SE SOLICITA A LOS OFERENTES QUE DETALLEN EN LA NOTA DE PRESENTACIÓN EL IMPORTE FINAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS.

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 4.9. Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:
 - Acreditación del firmante de la oferta.
 - Representación del funcionario en el acto de apertura.

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [plazo 48 hs.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir de la hora de apertura para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.

Atención: desde el 7/9/15 y hasta el 4/1/16 rige la Ley 16.017 referida a la OBLIGACIÓN de presentación de constancia de voto en elecciones departamentales. Los firmantes de la oferta y los representantes presentes en el Acto de Apertura deberán presentar la documentación original en la oficina de Compras, o ingresarla al RUPE y tramitar su verificación.

La documentación que se controla en el RUPE no es necesario entregarla en formato papel junto con la oferta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán la tabla de rubrado obligatorio establecido en el **Formulario B** y tendrán el formato del **Formulario A**.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en condiciones plaza en pesos uruguayos, en forma unitario y total sin I.V.A. (Al final mencionar el total del importe).

Sólo se aceptaran ofertas que coticen todos los rubros indicados en el Formulario B.

Sólo se aceptarán cotizaciones de ofertas básicas (sin alternativas ni variantes).

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

6. MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos de la Licitación y serán obligatorias para ellos.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los factores que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio.
- Antecedentes de la empresa, con el organismo contratante, la Administración y en plaza.

La evaluación del factor precio de las ofertas se realizará utilizando el Precio Total de acuerdo a la ponderación de los rubros indicada debajo del Formulario B del presente Pliego.

Los Antecedentes serán juzgados de acuerdo a:

- Los trabajos similares que la empresa haya realizado hasta el presente
- Antigüedad de la razón social.
- Plantel técnico.
- Cantidad de personal que dispone el oferente y equipamiento para la realización de las tareas.

- Características de las embarcaciones que prestarán servicio.

El oferente presentará con su oferta información suficiente para un pormenorizado estudio de sus antecedentes. Incluyendo la documentación necesaria para probar la experiencia mínima requerida de 3 años en servicios similares. Esto implica por lo menos dirección, teléfono, correo electrónico, nombre de la empresa y fecha de la prestación del servicio similar. En situaciones de duda, la Administración podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los factores con el siguiente criterio:

Factor	Puntaje máximo	Ponderación
Precio	90	Puntaje de Evaluación Económica = $90 \times (PME/PEv)$ PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes	10	a) Si la empresa cuenta con antecedentes similares en los últimos 3 años, se otorgarán 10 puntos. b) Si la empresa no cuenta con antecedentes similares, no se otorgarán puntos.
PUNTAJE TOTAL	<i>100</i>	Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Antecedentes de la empresa.

8. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de los impuestos vigentes del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos impuestos incluidos en el monto de la oferta.

9. MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad de que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de realizar pagos anticipados según avance de los trabajos sin que implique una obligación de pagar con anterioridad dependiendo de que los trabajos estén terminados y recibidos a juicio de la Facultad de Ingeniería.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:

Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 5 28/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación, en caso de realizarse, se hará a un único proveedor, según las condiciones más convenientes para la Facultad de Ingeniería.

Las Actividades a desarrollar se realizarán en etapas a lo largo del plazo del contrato. Se adjudicará un monto que se irá utilizando para el pago de los Rubros involucrados en las Actividades que se definan. Previo a una Actividad se estimarán, de forma preliminar, los insumos, tareas y horas necesarias para completar la misma, en base a trabajos similares ya realizados. Una vez realizado el trabajo se harán los ajustes necesarios y se calculará el costo final utilizando los valores unitarios presentados en el Formulario B.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos. Asimismo se efectuará control de CALIDAD Y CANTIDAD respectivamente, cuando corresponda, de acuerdo con las normas específicas correspondientes.

Cuando un bien o servicio se encuentre normalizado, la referencia a la norma correspondiente, incluida en el Pliego Particular, hará obligatorio el cumplimiento de la misma por parte de los oferentes y su control de calidad se efectuará en la forma prevista en ella y en dicho pliego.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que el material no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta de la Facultad, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los rubros, o de rechazar las ofertas presentadas de acuerdo a la conveniencia en el desarrollo de los trabajos y/o su disponibilidad financiera.

11. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

11.1. Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).

11.2. Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

11.3. Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

12. CERTIFICADO EMITIDO POR EL PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS

La empresa contratante deberá cumplir con el artículo 14 de la Ley 17.897 [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la 'Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados'. Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidas y obligarán al oferente por el término de **60 días** calendario, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

14. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá antes de presentar su propuesta, constituir garantía de mantenimiento de la misma mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración.

El monto de la garantía se fijará en \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil).

Si pasado en el plazo establecido en el Art. 13 todavía no se hubiera producido la adjudicación respectiva, el oferente sólo podrá reclamar el retiro de esta garantía estableciendo por escrito que deja sin efecto su oferta, y que reconoce expresamente carecer de derecho legítimo alguno con referencia a esta Licitación.

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en la Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.

15. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 2.772.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

16. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, se establecen las siguientes condiciones, amparados en el Art. 22 del Pliego General de Condiciones:

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

17. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

El precio se reajustará anualmente y se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_0 \left(0,5 \frac{I}{I_0} + 0,5 \frac{S}{S_0} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C₀ = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior, al anterior de la entrada en vigencia del nuevo contrato.

I₀ = Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior, al anterior de la entrada en vigencia del contrato.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior, al anterior de la entrada en vigencia del nuevo contrato.

S₀ = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior, al anterior de la entrada en vigencia del contrato.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Conocer y respetar todos los aspectos contenidos en la descripción de las tareas a realizar. Deberá advertir de cualquier dificultad que pudiera detectar de las características detalladas en las mismas.

- b) Contar con todos los materiales y herramientas necesarios para el trabajo.
- c) Efectuar todos los ajustes que correspondan para entregar el trabajo terminado.

19. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La administración podrá exigir al Contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

20. VIGENCIA

La vigencia del contrato de los trabajos a realizar será por un año, el cual podrá ser renovado por hasta dos períodos iguales y sucesivos, de acuerdo al avance de los trabajos.

La renovación podrá ser dispuesta por la Facultad de Ingeniería una vez que se cumpla el plazo del contrato o se haya agotado el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

La Administración se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

21. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

21.1 REQUISITOS GENERALES

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de negligencia de la empresa durante la realización de los trabajos. Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

21.2 REQUISITOS DE LAS EMBARCACIONES

En todos los casos las embarcaciones utilizadas deberán tener autorización de prefectura y estar provistas de los elementos de seguridad para el transporte del personal técnico que la Universidad disponga.

21.3 REQUISITOS DEL PERSONAL DE BUCEO

Cada vez que se requiera realizar trabajos de buceo, se deberá contar con dos buzos profesionales en el lugar. Los buzos deberán tener la Libreta de Buzo Profesional vigente en el momento de realizar los trabajos.

21.4 REQUISITOS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Las empresas contratadas para la realización de trabajos deben cumplir los siguientes requisitos:

21.4.1 SEGURIDAD E HIGIENE

Las Empresas contratadas deben ajustarse a las normativas vigentes en esta materia, a saber:

- Decreto 406/88 del 3 de junio de 1988, reglamentario de la Ley 5032, de 21 de julio de 1914, sobre prevención de accidentes de trabajo.
- Decreto 89/995 del 21 de febrero de 1995 sobre Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción.
- En materia de protección del trabajador deben cumplir lo establecido en la Ley 16074 del 10 de octubre de 1989 sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

A) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

En los trabajos en que se requieran medios de protección para defender la salud del trabajador, éstos deben ser de uso obligatorio y ser provistos por el empleador, en forma gratuita, así como las instrucciones de uso y mantenimiento, debiendo proveer aquellos elementos necesarios para los mismos. Asimismo, el trabajador está obligado a usarlos y es responsable de los medios de protección personal que se le entreguen.

La protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los medios preventivos de carácter general conforme a lo dispuesto en el Decreto 406/88.

B) ORDEN Y LIMPIEZA

La Empresa Contratada es responsable del aseo de los lugares donde realiza sus tareas, para lo que debe efectuar las limpiezas necesarias.

Debe dejar en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo, cualquiera sea el lugar en que esté trabajando, debiendo retirar los desperdicios.

21.4.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Con el objeto de minimizar el impacto ambiental producido y realizar su manejo y disposición final de acuerdo con la normativa nacional y municipal, los residuos deben clasificarse y separarse.

22. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se entregarán en Dpto. Compras-Suministros: Av. Julio Herrera y Reissig 565, entresijos metálicos del Cuerpo Norte de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

23. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas en acto público el día viernes 6 de noviembre de 2015, a la hora 10:00, en el Departamento de Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería.

MEMORIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se presupuestarán servicios para la realización de tareas en Rocha. Comprende, en la medida que la Facultad de Ingeniería lo requiera, de la contratación de los servicios descritos a continuación.

A modo indicativo del tipo de tareas a realizar se listan cuatro ejemplos de Actividades que se espera realizar. Previo a una Actividad concreta se estimarán, de forma preliminar, los insumos, tareas y horas necesarias para completar la misma, en base a trabajos similares ya realizados. Una vez realizado el trabajo se harán los ajustes necesarios y se calculará el costo final utilizando los valores unitarios de los rubros presentados en el Formulario B.

Por tanto, la ponderación de los Rubros que se presenta en la formula del Formulario B es solamente con fines de la consideración del factor precio en la comparación de ofertas, no es indicativo de que se a ejecuten esas cantidades.

En todos los casos se estima que las Actividades que se listan a continuación podrán ser completadas en una jornada diurna de trabajo, se trabajará solamente durante las horas de luz natural, de lunes a viernes, los días hábiles. La zona de trabajo y de fondeo se encuentra a menos de 5 km de la costa y la profundidad es menor a 15 metros.

Se estima que la frecuencia de las visitas al lugar de fondeo sea cada 3 meses. La fecha inicial para cada Actividad se fijará por la Facultad de Ingeniería, previo acuerdo con el contratista, con al menos una semana de anticipación tomando las mayores precauciones para asegurar una jornada completa de buen tiempo. Las Actividades se realizarán siempre que el tiempo lo permita; la Facultad de Ingeniería previa comunicación al contratista podrá cancelar la Actividad si entiende que las condiciones climáticas no son adecuadas. En caso de posponerse por mal tiempo, se fijará una nueva fecha con al menos tres días de anticipación. Si durante el curso de una de las Actividades se vieran interrumpidas por mal tiempo, se hará un prorrateo de rubros por las horas trabajadas y se continuarán los trabajos el siguiente día hábil que el tiempo lo permita. Para facilitar la comunicación el adjudicatario deberá tener un correo electrónico y un teléfono celular de contacto.

Ejemplos de actividades

1- Fondeo inicial de equipos

Comprende todas las tareas asociadas al fondeo inicial del equipamiento, incluyendo:

- a. Retiro, traslado (ida y vuelta) de los equipos y estructura soporte en vehículo adecuado (camión o camioneta) desde Facultad de Ingeniería hasta el punto de embarque. Se deberá coordinar con los técnicos de la Universidad los detalles del traslado y la hora de embarque.
- b. Carga y descarga (ida y vuelta) de los equipos y estructura soporte (peso máximo sin lastrar inferior a 50 kg) en la embarcación y navegación con los equipos junto a técnicos de la Universidad, hasta el lugar de fondeo.
- c. Fondeo de la estructura soporte y los equipos con la ayuda de hombres rana. Las lingas, cabos o cadenas que permanezcan en el lugar de fondeo serán provistas por la Facultad de Ingeniería, pero será responsabilidad del

contratista disponer de los elementos necesarios (cabos, lingas, cadenas, balsas, flotadores, globos) para fondear los equipos de forma segura.

- d. Colocación de un elemento de señalización pequeño (boya o boyarín) y de una linga con lastres que permita recuperar el equipo en caso del que el boyarín se pierda. Adicionalmente los técnicos de la Universidad ubicarán el punto de fondeo con GPS diferencial sub-métrico.

2- Retiro final de equipos

Comprende todas las actividades asociadas al retiro final del equipamiento, incluyendo:

- a. Navegación hasta el lugar de fondeo junto a técnicos de la Universidad y búsqueda del elemento de señalización. Adicionalmente los técnicos de la Universidad contarán con equipamiento de GPS diferencial sub-métrico para ubicar el punto de fondeo en caso que el elemento de señalización no se encuentre.
- b. Extracción definitiva de la estructura soporte y los equipos con la ayuda de hombres rana. Será responsabilidad del contratista disponer de los elementos necesarios (cabos, lingas, cadenas, balsas, flotadores, globos) para extraer los equipos de forma segura.
- c. Retiro del elemento de señalización.
- d. Para la eventualidad de no poder localizar el equipamiento, se deberá cotizar la hora de sonar para búsqueda de equipos y otros elementos utilizados en el fondeo.
- e. Navegación con los equipos, la estructura soporte junto a técnicos de la Universidad, desde el lugar de extracción hasta el lugar de desembarque.
- f. Carga de los equipos en vehículo adecuado (camión o camioneta) y traslado de las estructura soporte y equipos desde el punto de desembarque hasta Facultad de Ingeniería. Se deberá coordinar con los técnicos de la Universidad los detalles del traslado.

3- Mantenimiento de equipos fondeados

Comprende todas las actividades asociadas al mantenimiento regular de los equipos, incluyendo:

- a. Retiro y traslado (ida y vuelta) de los equipos a sustituir en vehículo adecuado (camión o camioneta) entre Facultad de Ingeniería hasta el punto de embarque. Se deberá coordinar con los técnicos de la Universidad los detalles del traslado y la hora de embarque.
- b. Carga y descarga (ida y vuelta) de los equipos en la embarcación, navegación con los equipos junto a técnicos de la Universidad, hasta el lugar de fondeo y búsqueda del elemento de señalización. Adicionalmente los técnicos de la Universidad contarán con equipamiento de GPS diferencial sub-métrico para ubicar el punto de fondeo en caso que el elemento de señalización no se encuentre.
- c. Extracción de los equipos y/o la estructura soporte con la ayuda de hombres rana. Será responsabilidad del contratista disponer de los elementos

- necesarios (cabos, lingas, cadenas, balsas, flotadores, globos) para extraer los equipos de forma segura.
- d. Espera en el lugar para sustitución, mantenimiento, limpieza de los equipos y extracción de muestras en el punto de fondeo. Si fuera necesario, navegación hasta la zona de embarque para realizar estas tareas y retorno al lugar de fondeo. En este segundo caso se deberá retornar al mismo punto para lo cual colocará un elemento de señalización provisorio. Adicionalmente los técnicos de la Universidad ubicarán el punto de fondeo con GPS diferencial sub-métrico.
 - e. Re-fondeo de la estructura soporte y los equipos con la ayuda de hombres rana. Colocación de un elemento de señalización pequeño (boya o boyarín) y de una linga con lastres que permita recuperar el equipo en caso del que el boyarín se pierda. Adicionalmente los técnicos de la Universidad ubicarán el punto de fondeo con GPS diferencial sub-métrico.

4- Instalación de estructura costera

Comprende las actividades asociadas a la fijación de un elemento flotante (mediante cadenas y lastres) o de una estructura tubular (clavado de estacas en el fondo) en la zona litoral (entre la línea de rotura de ola y la costa), incluyendo:

- a. Retiro, traslado (ida y vuelta) de los equipos y estructura soporte en vehículo adecuado (camión o camioneta) desde Facultad de Ingeniería hasta el punto de embarque.
- b. Carga y descarga (ida y vuelta) de los equipos y estructura soporte (peso máximo sin lastrar inferior a 50 kg) en la embarcación y navegación con los equipos junto a técnicos de la Universidad, hasta el lugar de instalación.
- c. Instalación de la estructura flotante o tubular. Las lingas, cabos o cadenas que permanezcan en el lugar de fondeo serán provistas por la Facultad de Ingeniería, pero será responsabilidad del contratista disponer de los elementos necesarios (cabos, lingas, cadenas, balsas, flotadores, globos) para fondear los equipos de forma segura.
- d. Colocación de un elemento de señalización pequeño (boya o boyarín) y de una linga hasta la costa que permita recuperar el equipo. Adicionalmente los técnicos de la Universidad contarán con equipamiento de GPS diferencial sub-métrico.
- e. Extracción de la estructura flotante o tubular.

5- Relevamiento de corrientes en la zona litoral

Comprende las actividades asociadas a la medición de corrientes y toma de muestras de sedimentos en suspensión en la zona litoral (entre la línea de rotura de ola y la costa), incluyendo:

- a. Retiro, traslado (ida y vuelta) de los equipos de medición en vehículo adecuado (camión o camioneta) desde Facultad de Ingeniería hasta el punto de embarque.
- b. Carga y descarga (ida y vuelta) de los equipos (peso máximo inferior a 50 kg) en la playa junto a técnicos de la Universidad y traslado hasta el lugar de instalación.
- c. Natación o navegación (en embarcación pequeña) en la zona litoral desplazando el equipo de medición en estructura pequeña flotante (0.8 metro X 0.8 metro X 0.3 m) entre la línea de costa y una embarcación ubicada al otro lado de la línea de rompiente. Se trabajará en días adecuados y se dispondrá

- de las medidas de seguridad necesarias que permitan el trabajo seguro del buzo.
- d. Clavado de un tubo en la playa y en la zona exterior de la barra para que sirva de punto de apoyo para un tensor que sirva de guía para la instrumentación.
 - e. Colocación y retiro de trampas de sedimento entre la zona litoral. Para el buzo se trasladará con la trampa de sedimentos en suspensión a distintos puntos en la zona litoral, fijará la trampa, aguardará unos minutos y la retirará. La trampa consiste en un marco metálico esbelto de 1 metro de alto y 0.3 metros de ancho con bolsas de malla de tejido plástico capaz de retener la arena.

DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS A PRESUPUESTAR EN EL FORMULARIO B

Horas de buceo

Horas de buzo profesional para tareas de fondeo y recuperación de equipos todo incluido. La profundidad máxima de trabajo será 15 metros. Se cotizará la hora de trabajo y la de espera por separado.

Hora de personal de apoyo

Horas de personal de apoyo para carga y descarga de equipos a los vehículos y las embarcaciones, cuidado de equipos y vehículos que quedan en la costa, etc.

Hora de embarcación pequeña tripulada

Hora de lancha tipo zodiac con capacidad para 2 personas y tripulación, área para transporte de equipos y muestras, combustible y otros gastos incluidos. La embarcación deberá poder salir desde la costa para realizar los trabajos en la zona cercana a la costa.

La embarcación debe contar con todos los permisos de navegación requeridos y necesarios. Se deberá contar además con el equipo de seguridad y salvataje para la tripulación y el personal técnico a bordo.

Se deberán proveer los detalles principales de la embarcación de forma que la Facultad de Ingeniería pueda verificar lo adecuado de la embarcación presupuestada.

Hora de embarcación mediana tripulada

Hora de embarcación mediana tripulada, lancha grande con capacidad para al menos 4 personas y tripulación, con área amplia en cubierta para trabajo, combustible y otros gastos incluidos. El contratista deberá proveer los elementos necesarios (cabos, lingas, cadenas, balsas, flotadores, globos) para extraer los equipos de forma segura.

La embarcación debe contar con todos los permisos de navegación requeridos y necesarios. Se deberá contar además con el equipo de seguridad y salvataje para la tripulación y el personal técnico a bordo.

Se deberán proveer los detalles principales de la embarcación de forma que la Facultad de Ingeniería pueda verificar lo adecuado de la embarcación presupuestada.

Hora de sonar

Costo horario de operar desde la embarcación un sonar para búsqueda de equipos y otros elementos utilizados en el fondeo.

Día de vehículo para traslado de equipos y personas

Retiro, traslado de ida, espera en la costa y traslado de vuelta de los equipos, herramientas, contenedores, bidones, etc. en vehículo adecuado (camión o camioneta tipo Pick-up) entre Facultad de Ingeniería y la costa de Rocha. Carga y descarga de los equipos, herramientas, contenedores, bidones, etc. a la embarcación. Eventualmente se podrá solicitar el traslado de hasta 2 técnicos de la Universidad.

Formulario A

LICITACIÓN ABREVIADA N°

Nombre del Proponente[Razón Social y Nombre Comercial]

R.U.T. N°

Número de la oferta (en caso de presentar más de una)

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,

Ing. María Simon,

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de, se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de (un resumen de lo ofertado) con destino a la Facultad de Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de año calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo, la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, de 2015.

Firma y aclaración.....

Formulario B

TABLA DEL RUBRADO de presentación OBLIGATORIA

1	2	3	4	5	6=4+5	7	8	9=7+8
Rubro	Descripción	Unidad	Precio contado 8 días (\$U) IVA	IVA	Precio contado 8 días (\$U) C/IVA	Precio crédito 30 días (\$U) IVA	IVA	Precio crédito 30 días (\$U) C/IVA
I.a	Hora de buzo profesional trabajando	hora						
I.b	Hora de buzo profesional en espera en el lugar	hora						
I.c	Hora de personal de apoyo	hora						
II.a	Hora de operación de embarcación pequeña	hora						
II.b	Hora de operación de embarcación mediana	hora						
III	Hora de sonar para la búsqueda de equipos	hora						
IV	Día de vehículo para traslado de equipos	unitario						

Calculo del precio de la oferta

El precio de la oferta se calculará a partir de los precios unitarios presentados en la tabla anterior de acuerdo a la siguiente fórmula que pondera cada uno de los Rubros para llegar a un único valor que será el que se utilizará como Precio de la Oferta para la adjudicación.

$$\text{Precio Oferta} = 36*(I.a) + 36*(I.b) + 36*(I.c) + 54*(II.a) + 16*(II.b) + 1*(III) + 6*(IV).$$

Las cantidades son solo a los efectos de comparación de las ofertas, y las cantidades reales se definirán según las necesidades que se presenten durante la ejecución. Sólo se aceptaran ofertas que coticen todos los Rubros.

FORMULARIO C

NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS

Rubro	Subcontrato	Nombre Empresa	Domicilio	Teléfono
		1		
		2		
		3		
		1		
		2		
		3		

Fecha:

Firmas:

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a este, respetando la información requerida en el presente formulario.

FORMULARIO D

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA EJECUTADOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

	Año	Contraparte	Duración del trabajo	Ubicación	Descripción
1					
2					
3					
4					
5					

Fecha:

Firmas:

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a este, respetando la información requerida en el presente formulario.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO – En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de 2015,

POR UNA PARTE la *Ing. María Simon* en su carácter de *Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República* y en representación de la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio Herrera y Reissig 565 y

POR OTRA PARTE en representación de

quien constituye domicilio legal en conviene celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO – mediante el presente contrato la firma se obliga a realizar los trabajos correspondientes a, según planos y memorias descriptivas, pliegos de condiciones, especificaciones y demás recaudos en base a los cuales se realizó la LICITACIÓN ABREVIADA 10/15 “SERVICIOS DE EMBARCACIÓN Y BUCEO EN ROCHA”, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos. A tales efectos se firma conjuntamente por las partes dos juegos de dicha documentación, la que forma parte integrante de este contrato.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

- 1.- Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Obras Públicas.
- 2.- Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.- Propuesta de la Empresa
- 4.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.
- 5.- Notas.

PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República pagará al Contratista por la realización de los trabajos será: \$ (en letras)

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos el y como fecha de finalización el

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA: Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

LA EMPRESA CONTRATISTA:

GARANTÍA – en cumplimiento de lo prescrito en el Pliego de Condiciones Particulares, la firmapresentó en garantía de cumplimiento del Contrato



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565 – 11.300 Montevideo
Tel-Fax: 2711 0649 / 2710 5139

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.